



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 16 de Diciembre de 2.005.-

ORDENANZA N° 01/06

VISTO

La planificación realizada por el municipio, y donde la misma propone un concurso denominado "LUZ Y BELLEZA EN NUESTRA CIUDAD" que consiste en embellecer ornamentando con motivos navideños, en ocasión de las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo, los comercios, empresas, hoteles, domicilios particulares y espacios públicos.

CONSIDERANDO

QUE el objetivo de esta iniciativa es motivar a toda la comunidad a participar de diferentes formas en actividades culturales, una de ellas es mediante el mencionado concurso, en la ornamentación de nuestra ciudad.

QUE el Departamento Ejecutivo ve con sumo agrado la iniciativa y participación recibida el año 2004 de parte de los distintos sectores de la comunidad y encomienda a la Dirección de Cultura Municipal a promover el presente concurso.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVOCASE a un concurso de ornamentación y embellecimiento con motivos navideños a realizarse entre los días 16 y 31 de Diciembre del presente año, el que esta dividido en cuatro categorías:

Categoría 1: Empresas, Hoteles y Comercios gastronómicos.

Categoría 2°: Locales comerciales dentro del ejido céntrico y barriales.

Categoría 3°: Residencias familiares.

Categoría 4°: Entidades Públicas, Civiles y Militares, Asociaciones, Clubes, Grupos vecinales, etc.


CRISTÓBAL RAVIOLE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
P.D. IGUAZU




C.P.N. Elena Irene Adaro
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pto. Iguazú
Municipalidad de Puerto Iguazú

Mesa de Entradas y Salidas
Exp. 05/05 112/05

ENTRO	SALIO
Día 16	Día
Mes 12	Mes
2005	Año



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

ARTICULO N° 2°: ESTABLECESE como premiación para cada una de las categorías los siguientes premios:

Categoría 1 y 2: Trofeos y/o placas; para el 1°, 2° y 3° puesto.

Categoría 3: Un bono de Crédito Fiscal Municipal para ser aplicado sobre las obligaciones tributarias del premiado sobre la Tasa General de Inmueble (TGI), por la suma de pesos:

1° Premio: \$ 1.000,00 (pesos un mil)

2° Premio: \$ 500,00 (pesos quinientos)

3° Premio: 1 cena para cuatro personas en alguno de los hoteles de nuestra localidad y canastas familiares, a cargo de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Puerto Iguazú.

Categoría 4°: Un bono de crédito Fiscal Municipal transferible para ser aplicado sobre las obligaciones tributarias por la suma de:

1° Premio: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

2° Premio: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

3° Premio: \$ 1.000,00 (pesos un mil)

ARTICULO 3°: A través de la Dirección de Cultura Municipal se conformará una Comisión de Jurado la que estará compuesta por los siguientes integrantes: el Secretario de Coordinación Gral. y Planificación de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Directora de Cultura y la Presidente del H.C.D.; y dos miembros de la comunidad de Iguazú, los que tendrán la facultad de evaluar y determinar los ganadores del concurso.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.


CARLOS RAVIOLO
PROSECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
P.T.O. IGUAZÚ




C.P.N. Elena Irene Adaro
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fecha: 09.10.06 Hora: 10.00	
ENTRO	SALIO
Día: / /	Día: 16
Mes: /	Mes: 12
Año: /	Año: 2006

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Exp. 85/05 Act. de	
ENTRO	SALIO
Día: 16	Día: /
Mes: 12	Mes: /
Año: 2006	Año: /